



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 0 / 2019

SERVICIO SECRETARIA

ASUNTO RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVA EN BOLSA TRABAJO PERSONAL PROMOTOR/A DE IGUALDAD

«Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 13 de Febrero de 2019, acordó la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria para la creación de Bolsa de Trabajo de Personal Promotor/a de Igualdad

Vista la Resolución de Presidencia nº 117/2019, de 25 de marzo de 2019, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, por los aspirantes excluidos de la convocatoria, sin que se haya recibido ninguna.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g), de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su modificación dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Valenciano, y concordantes de los Estatutos de la Mancomunidad.

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de la convocatoria referenciada, aprobada por Resolución de Presidencia nº 117/2019, de 25 de marzo de 2019, tal y como se relacionan:

RELACION DE ADMITIDOS DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE
DÍAZ FURIÓ ANA MARÍA
GARCÍA AGUERA FRANCISCA MARIA
GIMÉNEZ DELCAMP PAU
GRACIA ENEBRAL ANA
LA TORRE BARATO ANA M ^a
LOPEZ ROCHINA ALICIA
MEDINA MAICAS MARÍA
ORTEGA ROMERO MAR
PERALES COLOMER REMEDIOS CARMEN
SÁNCHEZ PURIFICACIÓN VÍCTOR
SANCHIS RUBIO MARIOLA
TOMÁS VIÑA LAURA

RELACION DE EXCLUIDOS DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS
OCHOA MARTÍNEZ LUCÍA	No acredita titulación requerida



Decreto Nº 163 de 03/04/2019 - MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://mancohortsud.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9DD9C-EXYYMDTQ

Pág. 1 de 2

Hash SHA256:
2UjQVLZLd5N3cTS
F/lwjkTHHdA6pSRm
cKeNEAYo78=



SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador, según lo establecido en el punto 5 de las bases de la convocatoria, que estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENCIA M^a Amparo Gimeno Pons, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de l'Horta Sud

SECRETARIA Felicidad López Cayuela, Coordinadora Programas de la Mancomunidad de l'Horta Sud

VOCALES Xelo Sanchis Ridaura, Jefa Área del Ayto. de Picanya
Marian Pérez Mayor, Jefa de Área del Ayto. de Alfafar
Agnes Talaya Sánchez, Jefa Sección del Ayto. de Mislata

VOCALES SUPLENTE Carmen Huerta Sánchez, Jefa Servicio del Ayto. de Quart de Poblet
Amelia López Cayuela, Jefa Área del Ayto. de Aldaia
Ana Carmen González Grau, Jefa Área del Ayto. de Mislata

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y en su página Web.

CUARTO.- Comuníquese a los miembros del Tribunal Calificador, y convocar a los mismos para el día 9 de Abril de 2019 y hora de las 13:30, para la constitución del mismo y fijar las directrices del proceso..

QUINTO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que lo dicto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de SEIS MESES.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho.»

En Torrent, a la fecha de la firma.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Decreto N° 163 de 03/04/2019 - MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://mancohortasud.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9DD9C-EXYYMDTQ

Pág. 2 de 2

Hash SHA256:
2UjQVLZLd5N3cTS
F/lwjkTHHdA6pSRm
cKeNEAYo78=